

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS y/o quién resulte responsable (LE N° 6.264.970) s/APREMIO" Expte. N° 673/2006, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 796 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 21 de Diciembre de 2.007, a las 10,30hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 469,14 (cuatrocientos sesenta y nueve c/014 ctvos.), de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: un lote baldío: sito en calle Chacabuco entre las calles Caseros y San Lorenzo, (fs.24) Inscripto en el Registro General de la propiedad bajo el Dominio N° 094425 Folio N° 4169 - Tomo N° 0378 Impar - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 2 vta.) una fracción de terreno ubicada en la Villa Rosario del pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva ciudad Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en diciembre de 1952, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 12834 que cita el título de dominio antecedente se designa como lote número TREINTA Y TRES (33) de la manzana "N" y se compone de diez mts. de frente al Este por veintiséis mts. de fondo lindando al Este calle catorce, hoy Chacabuco, al Oeste lote treinta y nueve, al Norte lote treinta y dos y al Sud, lote treinta y cuatro, parte del treinta y cinco y parte con parte del lote treinta y seis, la descripción es de acuerdo a títulos.- (fs. 44) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs. 44 y 44 vta.)- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs. 45.) Registra embargos: 1) 078671 - de autos: \$ 3.357,19.- - Fecha 08/08/07 - (fs. 42) A.P.I. informa que le corresponde la partida Inmobiliaria N° 10-05-00-637279/0127-8, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, T/2007 - Total de deuda: \$ 411,28 a la fecha 22/11/2007.- (fs. 39) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del inmueble, los siguientes períodos 01/1999 hasta 11/2007, la suma de \$ 2.888,53.- a la fecha 01/11/07. (fs. 48) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 500,00 a la fecha 29/10/2007.- (fs. 34) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha 22/10/2007, dice: ubicado en calle Chacabuco entre las calles Caseros y San Lorenzo consiste en un terreno baldío libre de ocupantes, sin mejoras, solo alumbrado eléctrico y sobre calle de tierra, en la parte Sur este de la ciudad. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el Término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese Fdo: Dr. Jorge Luis Christe (secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna

Paiva, 12 de diciembre de 2007. Jorge Luis Christe (secretario).

S/C 19285 Dic. 13 Dic. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA SAN GUILLERMO c/ Otro s/ Ejecutivo" (Expte. N° 180 - Año 2000) se ha dispuesto que el martillero Ricardo Omar Mehauod, CUIT N° 20-1063.446-0, venda en pública subasta el día 21 de Diciembre de 2007 a las 10:00 hs. por ante el Juzgado Comunal de Colonia Rosa, el siguiente inmueble: la cuarta parte indivisa de Primero: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la manzana número Treinta de las que forman parte el pueblo de la Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Danilo D. S. Baili, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia, el 4 de diciembre de 1978, bajo el N° 88.273, se individualiza como lote "2-A" (Dos A) y mide: seis metros con cuarenta centímetros de frente al Oeste, a contar de los veinte metros al sur del ángulo Nord-Oeste de la manzana de que es parte, por igual medida de contrafrente al Este; y cincuenta metros de cada uno de sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie de Trescientos Veinte Metros Cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Oeste, calle pública interpuesta, con la plaza pública, al Este, con Ernesto Mora; al Norte, con Carlos José Borello y al Sud, con lote "2-B" del mismo plano y manzana; y Segundo: Una fracción de terreno baldío, con todo lo adherido al suelo, que es parte del sitio letra A de la manzana número Treinta de las que forman el pueblo de la Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Danilo D. S. Baili, inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia el 8 de junio de 1977 bajo el N° 83.467, se individualiza como lote "1-B" (Uno B) y mide: once metros de frente al Norte, a contar de los treinta y nueve metros hacia el Este del ángulo Nor-Oeste de la manzana de que es parte, por igual medida de contrafrente al Sud y veinte metros en cada uno de sus lados Este y Oeste; encerrando una superficie de Doscientos Veinte Metros Cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte con calle pública; al Sud con terreno de don Julio Imoberdorf; al Este con propiedad de don Ernesto Mora y al Oeste con lote "1-A" del mismo plano. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-15-00-041357/0004-3 y 07-15-00-041357/0001-6. Inscripto en el Registro General bajo Nro. 32468, Folio 565, T° 176 Par, Dep. San Cristóbal. Avalúo fiscal proporcional: \$ 6.923,96 y \$ 13,96.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor, de no existir interesados los inmuebles saldrán a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base al mejor postor,

abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de la comisión del Martillero actuante, debiendo depositar dentro del plazo de 5 días contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compra venta. Se hará saber que los impuestos, tasa, impuestos provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Del informe del Registro General aforo 91712 de fecha 07/09/07 surge que el accionado no registra inhibiciones; el inmueble no se encuentra gravado con hipoteca y registra los siguientes el embargo: 1) Aforo 115558, Fecha 19/12/00 por la suma de \$ 14.644,86 trabado en estos autos y 2) Aforo 26265, de fecha 30/03/05 por la suma de \$ 13.500,00 trabado en autos: Expte. Nro. 60/05 - Davico, Adolfo c/ otro s/ ejecutivo. La Comuna de Colonia Rosa informa que el inmueble registra una deuda de \$ 2.669,26, la Administración Provincial de Impuestos informa que el inmueble anotado bajo partida Nro. 07-15-00-041357/0004-3 registra una deuda de \$ 385,00 y que el anotado bajo partida Nro. 07-15-00-041357/0001 -adeuda \$ 378,00 y la Dirección Provincial de Catastro informan que se registran una deuda de \$ 35,00. De la constatación surge que en el inmueble se encuentra edificada una vivienda compuesta por cocina comedor, en un solo ambiente, tres dormitorios, baño instalado separado de la vivienda con azulejos y pisos de mosaicos, una galería, pisos de cerámicos en la cocina-comedor y de hormigón en los dormitorios, aberturas de aluminio en la cocina comedor y de hormigón en los dormitorios aberturas de aluminio en cocina comedor y de maderas en los dormitorios, revoque internos y externos, instalación eléctrica provisión de agua por bombeador, techos de cementos, pinturas regulares con una antigüedad de 25 años aproximadamente, estado general de conservación y uso regular. La vivienda es en condominio con su hermano RUBEN ALCIDES LUQUE. La vivienda esta desocupada. Se encuentra ubicada a 100 metros del acceso pavimento de esta localidad y separada por la calle Juan Giordano de la plaza pública. DNI. accionado N° 20.523.462. San Cristóbal, 05 de Diciembre de 2007. Fdo. Dra. Mariela Faust, secretaria.

\$ 223,08 19227 Dic. 13 Dic. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

GERMAN GAGGIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos: ENGLER RICARDO c/OTRO s/Apremio" (Expte. N° 496 - Año 2006), se ha dispuesto que el martillero Germán Gaggiotti, CUIT N° 20-14338298-3 venda en pública subasta el día 21 de diciembre del 2007 a las s 10:00 hs. o el día siguiente hábil si este resultare feriado a la misma hora por ante el Juzgado Comunal de

Nueva Lehmann, el, siguiente inmueble: Descripción del inmueble inscripto en el registro general al tomo 264 Par, Fº 1168, Nº 49084 Departamento Castellanos: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado que según título es parte de una manzana del pueblo de Nueva Lehmann, parte del lote número setecientos dieciocho de la colonia de Lehmann, departamento Castellanos, por haber sido este lote subdividido y que está señalado en el plano de respectivo con los números ciento treinta y seis al ciento cincuenta inclusive y de acuerdo al plano de mensura y división practicado por el Ingeniero civil don Eros J. Faraudello en abril de mil novecientos setenta y cinco e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 76.274, la fracción que se enajena se individualiza con el número dos en la esquina sudoeste de la manzana y mide: veintinueve metro cuarenta sesenta centímetros de oeste a este, con frente al Sud, por sesenta y seis metros cuarenta centímetros de Sud a Norte, encerrando una superficie total de mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados: y linda: al Norte y Este, con la fracción uno del plano de mensura; al Sud, calle de por medio con terreno de los lotes ciento setenta y ocho al ciento ochenta y seis inclusive y al Oeste, calle interpuesta con terreno de los lotes ciento treinta y uno al ciento treinta y tres. Partida de Impuesto Inmobiliario: 081401-561894/0002-1 Avalúo Fiscal \$ 179,12. El remate se efectuará en las siguientes condiciones: el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor. Si no hubiera postores, después de una espera prudencial, se reducirá la base en un 25%, de persistir la falta de oferente, pasado otro lapso de tiempo, desde su ofrecimiento, saldrá el inmueble a la venta, sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos por compraventa, sean Nacionales y/o Provinciales (incluido IVA si correspondiere) deberá abonarse por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Hágase saber al adquirente que desde la fecha de subasta se hará cargo de todo impuesto Nacional, Provincial y/o Comunal que pese sobre el inmueble. Según informa el Registro general sólo pesa sobre el inmueble solo pesa un embargo por la suma de \$ 2.580, no registrándose Hipotecas ni Inhibiciones, la Dirección General de Catastro informa que el inmueble tiene una deuda por tasas de \$ 52,30; la Administración Provincial de Impuestos informa que se adeuda en concepto de impuesto inmobiliario al 15/05/2007 la suma de \$ 320,00, y la Comuna de Lehmann informa que se deben 3 cuotas de \$ 32,00 (\$ 96,00 en total) en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales. De la constatación surge que el inmueble es un lote baldío, cercado con alambrados en sus cuatro, costados, sin mejoras, contando con calle abierta al Oeste y campo en los restantes puntos cardinales. Informes Secretaría del Juzgado. - Rafaela, 2 de diciembre de 2007. Firmado: Dr. Elido Ercole, Secretario.

\$ 198,33 19340 Dic. 13 Dic. 17
